

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.477

Martes 14 de Febrero de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2270541

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

Carta N° 2023020031
Antofagasta, 7 de febrero de 2023

Señorita
Claudia Andrea Tapia
Minera Spence S.A.
Cerro El Plomo 6000, piso 15
Antofagasta
Presente

De nuestra consideración:

Envío a usted extracto del proyecto "Adecuación Operacional Spence", visado por el Servicio de Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta; le solicito, según lo establecido en el artículo 28 de la ley 19.300 y en el artículo 88 del DS 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, disponer la publicación del siguiente extracto:

ADECUACIÓN OPERACIONAL SPENCE

(Extracto)

Con fecha 1 de febrero de 2023, Minera Spence S.A., RUT 86.542.100-1, representada por la señora Claudia Andrea Tapia, cédula nacional de identidad N° 13.419.297-6, domiciliado en Cerro El Plomo 6000, piso 15, Las Condes, Región Metropolitana, comunica que ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), ante el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta (SEA Antofagasta), el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Adecuación Operacional Spence", en adelante el Proyecto, de acuerdo a lo establecido en la ley 19.300 (modificada por la ley 20.417), y su Reglamento (decreto supremo N° 40 de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente).

El Proyecto se localizará en la Región y Provincia de Antofagasta, comuna de Sierra Gorda, aproximadamente a 10 km al noreste de la ciudad de Sierra Gorda, y se desarrollará en una superficie de 312 hectáreas. El Proyecto tendrá un monto de inversión de aproximadamente USD 1.652.000.000 y se extenderá por un período de 12 meses en la fase de construcción, 14 años en la fase de operación y 24 meses en la fase de cierre.

El Proyecto consistirá en adecuar la operación de lixiviación actual de Spence, extendiendo con ello la vida útil de este proceso hasta el año 2039 e introduciendo modificaciones tales como: actualización del plan minero, extensión y profundización del rajo existente, optimización a la planta de chancado y a las pilas de lixiviación, optimización al manejo de soluciones y extracción por solvente, todo lo cual permitirá procesar el mineral con nuevas concentraciones de sal. Adicionalmente, esta adecuación considera la implementación de un nuevo estanque para almacenamiento de diésel y un nuevo estanque para almacenamiento de ácido sulfúrico.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley N° 19.300, la tipología de ingreso del proyecto corresponde a la descrita en la letra i.3), la cual prescribe que: "Se entenderá por proyectos de disposición de residuos y estériles aquellos en que se dispongan residuos masivos mineros resultantes de la extracción o beneficio, tales como estériles, minerales de baja ley, residuos de minerales tratados por lixiviación, relaves, escorias y otros equivalentes, que

CVE 2270541

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

provenzan de uno o más proyectos de desarrollo minero que por sí mismos o en su conjunto tengan una capacidad de extracción considerada en la letra i.1)."

En el EIA se presenta una caracterización de elementos del medio ambiente, entre los que destacan: clima, meteorología y calidad del aire, ruido y vibraciones, suelos, geología, geomorfología, riesgos naturales, hidrología, hidrogeología, calidad del agua, flora y vegetación, fauna terrestre, arqueología, paleontología, paisaje, áreas protegidas y sitios prioritarios, uso del territorio, atractivos naturales y culturales, y medio humano.

En función de lo anterior, de las características del Proyecto y del resultado de la evaluación de impacto ambiental, se ha determinado que el instrumento idóneo para evaluar el presente Proyecto corresponde a un EIA, por cuanto se ha identificado la generación de efectos, características y circunstancias del artículo 11 de la ley 19.300 en las fases de construcción y operación del proyecto asociadas a la alteración de superficies con elementos arqueológicos y a las mayores emisiones de material particulado, cuyo impacto significativo está asociado al aumento en la concentración ambiental de material particulado respirable MP₁₀.

Por lo anterior, el EIA incorpora su correspondiente Plan de Medidas de Mitigación, Reparación y/o Compensación, en el cual se presentan las medidas que permiten hacerse cargo del impacto significativo.

Las medidas de mitigación, reparación y compensación corresponden a la ejecución de registro arquitectónico y levantamiento topográfico, recolección superficial y levantamiento topográfico, registro sistemático de rasgos lineales líticas, pavimentación de calles. Adicionalmente, el Proyecto presenta un Plan de Seguimiento Ambiental, asociado a las variables ambientales relevantes.

El EIA se encontrará disponible para consulta en formato digital en el sitio web www.sea.gob.cl y en formato físico en las dependencias del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, ubicadas en Avenida República de Croacia N° 0336, Antofagasta, en días hábiles de lunes a viernes entre las 09:00 y 14:00 horas; también se encontrará disponible en formato físico en la Gobernación Provincial de Antofagasta, ubicada en Prat 384, piso 3, Antofagasta, de lunes a viernes entre las 08:00 y 13:00 horas, y en la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en calle Salvador Allende N° 452, Sierra Gorda, de lunes a jueves de 09:00 a 17:30 horas y viernes de 09:00 a 16:50 horas.

Durante el proceso de participación ciudadana, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular sus observaciones al Estudio de Impacto Ambiental ante el Servicio de Evaluación Ambiental mediante el Portal Ciudadano del Servicio de Evaluación Ambiental ingresando en www.sea.gob.cl, o hacerse por escrito a través de la Oficina de Partes Virtual disponible en www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual. Para ello dispondrán de un plazo de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación del extracto en el Diario Oficial y en un medio de circulación Regional o Nacional. Dichas observaciones deberán formularse por escrito y estar debidamente fundamentadas, remitiéndolas al SEA Antofagasta, haciendo expresa referencia al nombre del proyecto y señalando el nombre, RUT y domicilio de quien las formula, además de acreditar su identidad mediante cédula de identidad. Para la admisibilidad de las observaciones de personas jurídicas, se requerirá además que estas sean realizadas por su representante legal, acreditando su personalidad jurídica vigente, con antecedentes que no podrán exceder de 6 meses de vigencia.

Quienes deseen realizar sus observaciones a través del sitio web del SEA, deberá registrarse previamente en el portal y cumplir los requisitos antes señalados. Sólo para el caso de personas jurídicas, se exige la entrega en formato papel de documentos que acredite su personalidad jurídica vigente y personería de su(s) representante(s).

Se deja constancia que este extracto ha sido visado por el secretario de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el titular del proyecto en el EIA presentado. Lo anterior no constituye pronunciamiento por parte de dicha Comisión de Evaluación en relación con la calificación ambiental del Proyecto, en ninguna de sus partes.

Solicito a usted remitir al Servicio Evaluación Ambiental, II Región de Antofagasta, un ejemplar de las publicaciones para ser incorporado al expediente del proyecto.- Sin otro particular, le saluda muy atentamente, Tomás Andrés Ballesteros Cohen, Director Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta.